

## Proyecto de Resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,*

Resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que ordene la inmediata concurrencia por videoconferencia de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Dra. Marcela Miriam Losardo, y el Secretario de Derechos Humanos de la Nación Argentina, Horacio Pietragalla Corti, en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento HCDN, a fin de que realicen un informe preciso acerca los pedidos de excarcelación y prisión domiciliaria acompañados por el Poder Ejecutivo y el respeto del derecho de las víctimas realizados con fundamento de la pandemia de COVID-19 existente.

1. Expliquen de manera detallada los fundamentos de las presentaciones realizadas como amicus curiae por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina.
2. En especial, se solicita que fundamenten las presentaciones realizadas en los casos de Martín Báez y Ricardo Jaime.
3. Informen si se contactaron con las víctimas de la “Tragedia de Once” a fin de comunicarles los fundamentos de la presentación.
4. Informen si se está realizando un seguimiento de las excarcelaciones y prisiones domiciliarias otorgadas por la Justicia.
5. Informen qué acompañamiento se está realizando desde el Ministerio a las víctimas de los delitos cometidos por los presos liberados. Informe si se está garantizado su derecho de ser escuchados y su integridad física y psicológica.
6. En particular, se solicita que informen si los casos de delitos sexuales y violencia de género realizan un seguimiento particular o si se ha propuesto desde el ministerio un protocolo de acción que aborde los mismos.
7. Informen, en general, si se realizó alguna presentación que permita controlar las resoluciones de los jueces que permiten la libertad de perpetuadores sexuales y de aquellos acusados por violencia de género.

Fundamentos:

En el marco de la pandemia y como consecuencia de la misma las personas privadas de su libertad presentaron una serie de pedidos de excarcelación o prisión domiciliaria a fin de evitar el contagio y es imperioso que la Ministra de Justicia y Derechos Humanos se presente frente a la H. Cámara de Diputados a realizar explicaciones respecto a las políticas realizadas en consecuencia. Asimismo se requiere la presencia del Secretario de Derechos Humanos a fin de que dé cuenta de presentaciones que llevan su firma.

En particular es importante que expliquen de manera detallada los fundamentos de las presentaciones realizadas como *amicus curiae* por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina. En especial, se solicita que fundamenten las presentaciones realizadas en los casos de Martín Báez y Ricardo Jaime. En este sentido entendemos que sin un fundamento adecuado dichas presentaciones pueden ser un ataque franco a la democracia, un mensaje erróneo respecto a la lucha contra la corrupción empezada por el gobierno de Mauricio Macri.

Nos preocupa el caso del Ex Secretario de Transporte de la Nación, Ricardo Jaime, que además de ser un caso de corrupción sobre el que recayó sentencia, se cobró la vida de 51 personas y produjo más de 700 heridos. Más allá de que la Secretaría realizó una presentación a pedido del condenado, se tendría que explicar los fundamentos que avalan dicha presentación. La principal preocupación es saber si se tuvo en cuenta el derecho de las víctimas y sus familiares de ser escuchados y el mensaje que esto podría significar para toda la sociedad. Entendemos que no realizaron el adecuado análisis y lo que se intentó fue impunidad para los socios del gobierno kirchnerista.

No se explica sino por qué no se realizó un comunicado respecto a las presentaciones enunciadas y las que se hayan realizado hasta tanto se presenten los funcionarios ante la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Por su parte, se solicita a los funcionarios que informen si se está realizando un seguimiento de las excarcelaciones y prisiones domiciliarias otorgadas por la Justicia. Los jueces son los que determinan las excarcelaciones, fijan sus pautas o indican la prisión domiciliaria, ahora bien, el Poder Ejecutivo mantiene su deber de controlar y de seguridad respecto a dichas decisiones, pudiendo realizar mecanismos de control y políticas públicas que resguarden a la sociedad de criminales peligrosos. Especial preocupación tenemos por las víctimas, que tienen que volver a sentir el miedo y la desprotección del Estado, por lo que se solicita a los funcionarios que Informen qué acompañamiento se está realizando desde el Ministerio a las víctimas de los delitos

cometidos por los presos liberados. Además, se solicita que se Informe si se está garantizado su derecho de ser escuchados y su integridad física y psicológica ya que en muchos casos ya han recibido amenazas o vuelven a los barrios o ciudades que comparten con las víctimas. En este caso, también es posible que convivan con testigos de los procesos judiciales.

Por último, se solicita a los funcionarios que hagan énfasis en aquellos casos en los que el liberado está condenado o procesado por delitos sexuales y violencia de género. Sin perjuicio de estar decididamente en contra de dichas liberaciones que re victimizan a las personas afectadas por dichos delitos y les quitan la paz que la justicia muchas veces trae, entendemos que debería haber un protocolo de acción para el control de los sujetos liberados y también para las víctimas para el caso de que sean de nuevo atacadas o molestadas.

Nos preocupan los casos en los que el agresor sexual volvió a la misma zona donde reside la víctima, nos parece un acto de irresponsabilidad de la justicia que no puede ser avalado por el Ministerio. En estos casos, donde la liberación se dio sin garantizar el derecho de las víctimas el Estado cuenta con las herramientas técnicas y jurídicas para realizar presentaciones que permitan revertir las decisiones, re evaluarlas o realizar una investigación respecto a las actuaciones de los magistrados a fin de que se respete el derecho de las víctimas y su integridad personal.

Autor: Maquieyra, Martín

Co-firmantes: Berisso, Hernán

Jetter, Ingrid

El Sukaria, Soher

Rezinovsky, Dina

Torello, Pablo

Schlereth, David Pablo

De Marchi, Omar Bruno

Polledo, Carmen

Medina, Martin Nicolas

Stefani, Hector Antonio

Aseff, Alberto

Nuñez José